

RESOLUCION

OBSERVACIONES

el 21 de julio. -

Dia 24 de Enero de 1907
✓ Acuerdo

383. Y.

Las personas que carezcan de título profesional, solo podran ser nombradas directores y maestros de las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales, en el unico caso de no haber maestros que ofrezcan sus servicios.

Dichos nombramientos seran conferidos en caracter de interinos, y por consiguiente, podran ser dejados sin efecto en cualquier momento.

Dia 24 de Enero de 1907

242. M.

Vista la precedente solicitud en que el ex Secretario del C.E. 1.º sostiene que no ha podido ser "despojados" de ese cargo mientras dure su buena conducta y pide se le haga justicia y.

Considerando:

1.º Que la Ley n.º 1420 de 8 de julio de 1884 establece en